



## ¿Vas a presentar el dictamen de tus estados financieros? **PRODECON te informa**

Se encuentran obligados a dictaminar sus estados financieros las personas morales que tributen en Título II de la Ley de ISR, que en el último ejercicio fiscal inmediato anterior declarado hayan obtenido ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a **\$1,940,178,120.00**, así como aquéllas que al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista, en bolsa de valores.

Adicionalmente, las personas contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a **\$157,785,270.00**, que el valor de su activo sea superior a **\$124,650,380.00** o que por lo menos **300** de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio, podrán optar por dictaminar sus estados financieros de conformidad con el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Dicha opción se debe señalar a través de la declaración anual, por lo que el plazo para que optes vence el **31 de marzo de 2026**.

Recuerda que el plazo para la presentación del dictamen vence el **15 de mayo de 2026**, cumple a tiempo para evitar contingencias fiscales.

Si tienes dudas respecto al dictamen u otro tema de carácter fiscal, acércate a PRODECON. Contáctanos a través de nuestros servicios gratuitos de asesoría que están a tu disposición: en el correo electrónico [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 (lada sin costo en el interior del país) o, si te encuentras en el extranjero, al (+52) 55 1205 9000; o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones disponibles en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>; a través de nuestro chat en línea en <https://chat.prodecon.gob.mx/>; mediante una asesoría personal, si así lo prefieres solicita tu cita, en: <https://citas.prodecon.gob.mx>.

